



AUTORIZA LLAMADO A POSTULACIÓN PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 20.330 QUE FOMENTA QUE PROFESIONALES Y TÉCNICOS JÓVENES PRESTEN SERVICIOS EN LAS COMUNAS CON MENORES NIVELES DE DESARROLLO DEL PAÍS, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1225

VALDIVIA, 22 de Octubre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N°22 de 1959 que contiene Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.722, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 534 de fecha 19 de julio 2021, que aprueba Manual de aplicación de Procedimientos para beneficios que otorga la Ley N° 20.330; Decreto Supremo N° 361, del 01 de diciembre de 2023, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don Jorge Alvial Pantoja, como Delegado Presidencial de la Región de Los Ríos; en la Ley N° 20.330 que fomenta que profesionales y técnicos presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, y su reglamento fijado por medio del Decreto Supremo N° 403 de 2009 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto N° 497 de 30 de diciembre de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y con fecha 20 de octubre 2025, Totalmente Tramitado, que determina el número máximo de beneficiarios por región y establece las comunas con menor nivel de desarrollo para la aplicación de la ley N° 20.330 y su reglamento;

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N° 20.330 de fecha 30 de enero 2009, fomenta que Profesionales y Técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, Art.3º, corresponderá al Ministerio del Interior y Seguridad Pública por intermedio de las Delegaciones Presidenciales Regionales respectivas, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa.
2. Que, con fecha 26 de mayo de 2009, se dictó el Decreto Supremo N° 403, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 20.330.
3. Que, para determinar anualmente el número máximo de beneficiarios por región y establecer las comunas con menor nivel de desarrollo, se dictó el Decreto N° 497 del 30 de diciembre de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, recibido con fecha 22 de octubre 2025, por el Departamento de Acción Social Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.
4. Que, para el año 2025 en la Región de Los Ríos se determinó mediante el Decreto citado en el numeral anterior, la cantidad de catorce (14) cupos para el beneficio contemplado en la Ley 20.330 y su Reglamento fijado por medio del Decreto Supremo N° 403 de 2009 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
5. Que, los catorce (14) cupos a completar durante el proceso 2025 serán asignados de acuerdo a la evaluación de los casos y cumplimiento de todos los requisitos definidos en la ley, el reglamento y esta Delegación Presidencial Regional, según establece la ley 20.330 y su Reglamento fijado por medio del Decreto Supremo N° 403 de 2009 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 534 de fecha 19 de julio 2021, se aprueba Manual de aplicación de Procedimientos para beneficios que otorga la Ley N° 20.330.

RESUELVO:

PRIMERO: AUTORIZASE el llamado a postulación en la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos a los beneficios contemplados en la Ley N° 20.330, a partir del **día miércoles 22 de Octubre de 2025 y hasta el día martes 04 de noviembre de 2025**, impostergablemente.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la documentación requerida en la Ley N° 20.330 y su Reglamento, para postular a los beneficios ahí contemplados, deberán entregarse en la Oficina de Partes de la Delegación Presidencial Regional, ubicada en el **primer piso, Edificio Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos, calle Ramón Picarte N° 1448. ciudad de Valdivia, en horarios de 08.30 a 17.30 de lunes a jueves, y de 08.30 a 16.30 los días viernes**, en días hábiles, durante el periodo señalado en el resuelvo anterior.

TERCERO: DIFUNDASE la Apertura del Proceso de Postulación en la página web de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, <https://dprlosrios.gob.cl>, así como los plazos y requisitos para la postulación.

CUARTO: COMPLÉTESE el cupo máximo establecido para el año 2025 en consideración al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 20.330 y su Reglamento fijado por medio del Decreto Supremo N° 403 de 2009 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Jorge Ignacio Alvial Pantoja
Delegado Presidencial Regional de los Ríos



22/10/2025

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: KfpBEGQRHt12ZXQDqupzZMA==

ABM/FPP/abm

ID DOC : 21736157

Distribución:

1. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Social
4. SUBDERE
5. /Delegación Presidencial Provincial del Ranco/Departamento Social
6. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Asesoría Comunicacional